

I.MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
Departamento de Salud

EXENTO REGISTRO Nº 1051

QUILLOTA, 28 ENE. 2019

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM.: 01639 / VISTOS:

1. Ord Nº75 de fecha 14 de Enero 2019, de Victor Alvarado Miric, Director del Departamento de Salud a Sr. Alcalde, quien autoriza contratación de IRMA OLIVARES LÓPEZ , RUT. [REDACTED], a contar del 1 de Enero del 2019 y hasta el 31 de Diciembre del 2019, para cumplir funciones como , con cargo al Presupuesto de Salud Municipal, año 2019;
2. VºBº Sr. Alcalde estampado al pie de página del documento antes mencionado;
3. Certificado de disponibilidad presupuestaria Nº19 de fecha 02 de Enero de 2019;
4. Ley Nº19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal de fecha 13 de Abril de 1995;
5. Certificado de Inscripción en el Registro Nacional de Prestadores Individuales de Salud;
6. Resolución Nº 178 del 28.04.2014 que Incorpora a nuevas Municipalidades al sistema de Registro Electrónico de Decretos Alcaldicios relativos a las materias de personal;
7. La Resolución Nº 1600 de 2008 de Contraloría General de la República, que fija norma de exención de trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me concede la ley Nº18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

PRIMERO:	APRUEBASE CONTRATACIÓN:
DE	: IRMA OLIVARES LÓPEZ
R.U.T.	: [REDACTED]
ESTAMENTO	: TÉCNICO PARAMÉDICO EN ODONTOLOGÍA
CATEGORIA	: D
CALIDAD	: CONTRATA
JORNADA	: 44 horas
A CONTAR DE	: 1 DE ENERO 2019 Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2019
ESTABLECIMIENTO	: DE SALUD DE ATENCION PRIMARIA
NIVEL	: 15

SEGUNDO: PÁGUESE con cargo al Presupuesto de Salud Municipal, año 2019.

Anótese, comuníquese y regístrese, este documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional Valparaíso, para su registro y posterior control.


DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL

LMG/DMB/VAM/PJB/AEB/CER/nft

DISTRIBUCION:

- 1.- Sr. Secretario Municipal. 2.- Control.
3.- Interesado. 4.- Carpeta Personal. 5.- Archivo


DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE